

ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA

25 DE JUNIO DEL 2021

HORA 10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo las diez de la mañana del día veinticinco de junio del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional, **Ing. Teobaldo Quispe Guillen**, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Tito Arcenio Castro Huamán
- Maritza Marleny Ravelo Chávez
- Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal
- Pelayo Marca Villantoy
- Fernando Clemente Arana
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Fredy Roland Vidalón Peralta
- Gianina Sánchez Almonacid
- Hugo Romel Espinoza Ancalle
- Jaime Escobar García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional dio por iniciada la sesión extra ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con las siguientes observaciones: 1) consejero Ernesto Sánchez manifiesta que en la sesión extraordinaria anterior su participación fue con varias consultas y solo existe una, solicita que el acta se apruebe en la siguiente sesión. 2) consejera Maritza Ravelo manifiesta que el acta anterior se apruebe en la siguiente sesión.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- OFICIO N° 157-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA - BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de agenda, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda devolver al área usuaria con la finalidad que se adjunten los documentos completos que sustentan el pedido; se ser considerado como agenda para una próxima sesión de Consejo Regional.

SEGUNDO.- OFICIO N° 158-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍA DE



REGULARIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.

A continuación, se procede a dar cuenta el documento de agenda, luego del debate y deliberación correspondiente se acuerda devolver al área usuaria con la finalidad que se adjunten los documentos completos que sustentan el pedido; se ser considerado como agenda para una próxima sesión de Consejo Regional.

TERCERO.- OFICIO N° 152-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIRTUAL BASADO EN RESULTADOS 2022.

El gerente de planeamiento menciona: en la última sesión ordinaria el consejo acordó que la subgerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial que está a mi cargo elabore la ordenanza regional suspendiendo el presupuesto participativo 2021, en tal sentido se hizo llegar el oficio N° 170 del gerente general así mismo el informe N° 108 de mi persona y el informe N° 193 del subgerente de planeamiento estratégico y acondicionamiento territorial en el que sustenta el tema de la suspensión del presupuesto participativo teniendo la ordenanza en la propuesta: el artículo 1ro señala disponer la suspensión del presupuesto participativo regional basado en resultados para el año fiscal 2022 virtual conforme a lo establecido en el artículo 8° del alegato de urgencia N° 024-2021 con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del estado emergencia nacional declarado por la propagación de la Covid 19. Artículo 2do encargar a la gerencia regional de planeamiento y presupuesto de notificar a los miembros del equipo técnico, CCR, agentes participantes y ciudadanía en general sobre la suspensión del presupuesto participativo 2022. Artículo 3ro derogase o déjese sin efecto legal la ordenanza regional N°454 el mismo que dispone el inicio del presupuesto participativo regional basado en los resultados del 2022 virtual y al conformación del equipo técnico. Artículo 4to publíquese en el diario oficial El Peruano, comuníquese al señor gobernador para su promulgación. Eso sería en cumplimiento al acuerdo de consejo que se quedó la semana pasada.

El consejero Teobaldo Quispe menciona: se escuchó la sustentación del gerente de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial sobre el pedido de la suspensión del presupuesto participativo para el año 2022 virtual.

El consejero Fernando Clemente menciona: con respecto a la tercera agenda que es la aprobación de la suspensión del presupuesto participativo virtual basado en resultados 2022, este documento ingreso en la sesión anterior y se ha pospuesto para una sesión extraordinaria, en el cual tendría que ser bajo una ordenanza regional, en este sentido tenemos la ordenanza, aprobamos y posteriormente se da el pedido al oficio N° 152.

El consejero Ernesto Sánchez menciona: A mi parecer sería necesario la opinión del asesor si está debidamente hecho este proyecto de acuerdo a las normas para su aprobación.



El consejero Teobaldo Quispe menciona: quiero poner en claro que aprobado la ordenanza se aprueba la solicitud que pide la oficina de planeamiento.

Luego del debate y deliberación, respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto mayoritario de sus integrantes acuerda aprobar la suspensión del presupuesto participativo virtual basado en resultados 2022, quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE "APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS 2022 – VIRTUAL"

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la suspensión del proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el año fiscal 2022 – Virtual, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 024-2021 con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por la propagación de la COVID 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial notificar a los miembros del equipo técnico, CCR, agentes participantes y ciudadanía en general sobre la suspensión del Presupuesto Participativo 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto legal, la Ordenanza Regional N° 454 GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de febrero de 2021, el mismo que dispone el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2022 Virtual, y la conformación del Equipo Técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal electrónico del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veintiuno.

CUARTO.- OFICIO N° 172-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.- APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA GOBIERNOS LOCALES.

El gerente de planeamiento menciona: con respecto a los criterios que se ha usado para la aprobación de estos proyectos 1ro es el tema de disponibilidad presupuestal, que está en el informe que se ha presentado a la subgerencia de gestión presupuestaria, quiero informar que en este año 2021 tenemos 311 millones de



presupuesto en lo que es inversiones, de esos 311 millones más del 50% está en 4 proyectos (2 proyectos de carretera de Huancavelica - Paucará que son 100 millones, el proyecto del hospital de Castrovirreyna que son 34 millones y el último proyecto con 27 millones de Sicra) ahí se suma más del 50 %, la otra diferencia que es el 50 % se suma a todos los proyectos y tenemos 374 proyectos en ejecución incluido los expedientes técnicos y liquidaciones, ese es el panorama el 1er criterio es ¿hay disponibilidad presupuestaria o no? como se hizo en la semana anterior para poder presentar otros 5 proyectos que ya fueron aprobados, el 2do criterio es que muchos alcaldes no presentaron sus solicitudes, no hicieron seguimiento a sus gestiones y preocupados volvieron a presentar o re solicitar sus proyectos, 3er criterio es el cofinanciamiento de estos proyectos, ya tienen expediente técnico, ya ganaron el cofinanciamiento, ya se está financiado una parte de la ejecución de sus proyectos y lo que pide es que el gobierno regional ayude con la otra parte si cuenta con presupuesto; también se tiene que ayudar a la reactivación económica por lo tanto necesitamos generar mano de obra y promover la economía. Aprovechare para responder algunas inquietudes de los consejeros por ejemplo la consejera Micaela Sotelo menciona la alcaldesa de la municipalidad Córdova presento un proyecto de saneamiento aquí tengo la hoja de ruta en el que solicita financiamiento y evaluación del proyecto, se supone que si dice evaluación se tiene que revisar el expediente ¿está bien o no? si el expediente está bien se podrá financiar por eso le han pasado este documento a la gerencia de infraestructura ellos darán su opinión y aún no ha llega a la gerencia de planeamiento; la consejera Gianina Sánchez Almonacid de Castrovirreyna menciona que no hay transferencia para su provincia, recuerdo que en la anterior sesión se ha transferido y aprobado para el mejoramiento de la producción y conservación de la vicuña en el distrito de Huachos – Castrovirreyna .Cuando hablamos de temas de salud que es nuestra competencia y responsabilidad como ejecutivo debemos exigir a nuestras propias unidades ejecutoras que deben ejecutar con nuestros propios recursos dentro de un tema interno se podría apoyar haciendo el perfil o el expediente técnico que es nuestra competencia, en esta propuesta hay un proyecto de saneamiento para el tema de Mariscal Cáceres y bueno ustedes son la instancia importante del gobierno regional y pongo a consideración a la voluntad de ustedes si este informe ya se atendió de acuerdo a la documentación.

El consejero Ernesto Sánchez menciona: es preocupante esta situación muchos distritos tienen la necesidad de ser atendidos por ende piden la aprobación de proyectos.

Luego del debate y deliberación, respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional de Huancavelica con voto unánime de sus integrantes acuerda tener por informado la exposición del señor Gobernador Regional de Huancavelica, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera cofinanciamiento de cinco (05) proyectos de inversión a favor de los Gobiernos Locales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Costo del proyecto	Financiamiento Municipalidad	Cofinanciamiento Gov. Regional
Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario de la I.E Daniel Hernández Murillo del centro poblado de Libertadores Chopcca del distrito de Paucarà – provincia de Acobamba – departamento de Huancavelica. CUI N° 2466406.	3'696,089.70	2'587,262.79	1'108,826.00
Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario de la I.E Víctor Raúl Haya de la Torre de Anchonga del distrito de Anchonga – provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica. CUI N° 2469509	5'663,596.26	4'009,672.41	1'002,468.00
Mejoramiento de la producción y conservación de la viciuña en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna – Huancavelica. CUI N° 2103027.	2'620,207.92		1'159,736.00
Creación del estadio del centro poblado de Poyacc, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica. CUI N° 2158533.	1'116,554.26	116,554.26	1'000,000.00
Mejoramiento y Ampliación de los servicios del terminal terrestre de la ciudad de Lircay del distrito de Lircay, provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica, I Etapa. . CUI N° 2492474.	3'592,605.06		2'500,000.00
TOTAL		6' 713,489.46	6' 771,030.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, de manera previa a la ejecución de las transferencias financieras, suscriba los respectivos Convenios con los Gobiernos Locales beneficiarios, debiéndose alcanzar al Consejo Regional copias de tales documentos después partir de su suscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar expresamente indicado que las Transferencias Financieras no podrán ser destinadas a ninguna actividad y/o proyecto distinto a los que han dado lugar a las autorizaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas de los Proyectos de Inversión Pública que han dado lugar a las autorizaciones de transferencias financieras serán de responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO QUINTO.- Señalar que el Consejo Regional de Huancavelica efectuará las acciones de fiscalización que se estimen convenientes, lo que expresamente deberá ser consignado en cada uno de los convenios a suscribir.

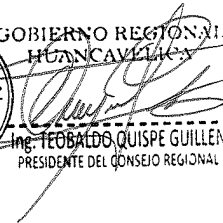
ARTÍCULO SEXTO.- Establecer como obligación de cada uno de los Gobiernos Locales beneficiarios – según corresponda - colocar en el respectivo Cartel de Obra, el monto de la transferencia recibida precisando la Fuente de Financiamiento y consignando al Gobierno Regional de Huancavelica como aportante.



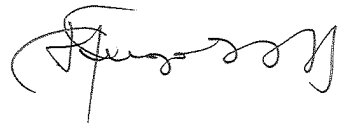
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Encargar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme lo dispuesto a normatividad vigente.


ARTÍCULO OCTAVO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.


Habiéndose agotado la agenda, el señor presidente del Consejo Regional de Huancavelica dio por finalizada la sesión extraordinaria siendo las doce con treinta de tarde del día veinticinco de junio del dos mil veintiuno, firmado doy fe.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL
HUANCAMELICA
Ing. Teobaldo Quispe Guillen
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
Lic. Edwin E. Escobar Torres
Secretario de Consejo Regional (e)





Polayo Mercedes Montoya
Consejero


Saine Escobar Garcia
Consejero Reg. Acobamba


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
Lic. Tito Arcenio Castro Huamán
CONSEJERO REGIONAL DE TAYACAJA


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
Lic. Fredy Boland Vidalón Peralta
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
Lic. Gianina Sanchez Almonacid
CONSEJERA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
Ing. Ernesto Sánchez Zorrilla
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
Micaela E. Sotelo Berrocal
Consejera Regional de Huaytará

